

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 270

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 282 de fecha 18.02.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que para dar cumplimiento al Proyecto de Subvención Preferencial del MIDEPLAN, requiere con urgencia contratar servicios de movilización, ya que se deben realizar aplicación de las Fichas de Protección Social en lugares apartados de la comuna, debido a lo anterior se solicitaron cotizaciones a distintos transportistas tales como : Sr. Benicio Martínez Fuenzalida, Sr. Jaime Aro Caro y Sr. Guillermo Arenas Zúñiga. De los cuales sólo presentó cotización el Sr. Guillermo Arenas, quién se encuentra inscrito en el Mercado Público. Por lo antes expuesto solicita adjudicar a través de Mercado Público, debido a la urgencia que se requiere, Contrato de Prestación de Servicios al Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, por traslado de Encuestadoras para aplicación en terreno de la ficha de protección Social en sectores lejanos de la comuna, a contar del 18 hasta el 28.02.2009, por un monto total de \$ 112.500 y a contar del 02 hasta el 31.03.2009, por un monto total de \$ 225.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE SERVICIO DE MOVILIZACION POR URGENCIA.

ADJUDICASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Guillermo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, para efectuar traslado de Encuestadoras para la aplicación en terreno de la Ficha de protección Social en sectores lejanos de la comuna, a contar del 18 hasta el 28.02.2009 por un monto total de \$ 112.500 y desde el 02 hasta el 31.03.2009 por un monto total de \$ 225.000, correspondiente al Proyecto de Subvención Preferencial del MIDEPLAN.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.098 "Aplicación de Fondos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE